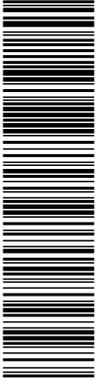


DOCUMENTO PDF Firmar PRESIDENTE: 03 Resolución de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUCYI-KCFPB-AFPPA Fecha de emisión: 17 de enero de 2020 a las 13:00:35 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de CONSEJO CONSULTIVO DE CYL.Firmado 26/11/2019 13:04	ESTADO FIRMADO 26/11/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298 IUCYI-KCFPB-AFPPA-436A0E28F787B7CA98CA44D8C2D457ABF1CA808E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



RESOLUCION DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN “EN BUSCA DEL TIEMPO PERDIDO. ARQUEOLOGIA E HISTORIA EN LA CIUDAD DE ZAMORA” EN EL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN. EXPTE.: EC 19-09

Mediante la Ley 4/2013, de 19 de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León se crea la Secretaría General de apoyo a estas Instituciones, para el desempeño de las funciones de gestión material necesarias para el funcionamiento ordinario de las Instituciones, entre las que se encuentra el régimen interior y la contratación.

Con motivo de la construcción del actual edificio del Consejo Consultivo de Castilla y León, en los años 2007 y siguientes, se encontraron restos arqueológicos de gran valor. Este hallazgo constituye una de las excavaciones arqueológicas más importantes de la Comunidad de Castilla y León con un volumen de cerca de 17.000 piezas arqueológicas obtenidas.

El órgano de contratación que actúa en nombre del Consejo Consultivo de Castilla y León es el Presidente del Consejo Consultivo, según las competencias otorgadas por el art. 25 .1.c) 2º del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León, aprobado por Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León.

Vista la Propuesta del Secretario General de apoyo a las Instituciones Propias de la Comunidad de Castilla y León esta Presidencia,

RESUELVE

Iniciar el expediente de contratación del suministro y prestación de servicios necesarios para la adecuada ejecución del montaje de la exposición “En busca del tiempo perdido. Arqueología e historia en la ciudad de Zamora” en el Consejo Consultivo de Castilla y León, que se regirá, por lo siguiente:

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.a)1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de cuatro meses, de los que al menos uno corresponderá a la instalación, traslado y montaje. El plazo de ejecución empezará a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato administrativo.

DOCUMENTO PDF Firmar PRESIDENTE: 03 Resolución de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUCYI-KCFPB-AFPPA Fecha de emisión: 17 de enero de 2020 a las 13:00:35 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de CONSEJO CONSULTIVO DE CYL.Firmado 26/11/2019 13:04	ESTADO FIRMADO 26/11/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298 IUCYI-KCFPB-AFPPA-436A0E28F787B7CA98CA44D8C2D457ABF1CAB09E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se ha calculado, conforme al artículo 101 de la LCSP, teniendo en cuenta todos los costes y que no existe previsión de prórroga ni de modificación del contrato. El valor estimado de contrato es de 66.795,01 euros.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación, conforme al artículo 100 de la LCSP será:

Importe de licitación	Tipo IVA aplicable (21%)	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
66.795,01 €	14.026,95 €	80.821,96 €

5. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS.

La anualidad presupuestaria prevista es la siguiente:

Entidad	Aplicación Presupuestaria	Anualidad 2020	TOTAL
Consejo Consultivo de Castilla y León	20.05.911E01.62100	80.821,96	80.821,96

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

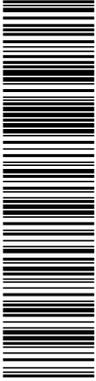
De acuerdo con el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Se otorgará un máximo de 100 puntos, de los que el 75% corresponderán a criterios evaluables de forma automática y el 25% restante a criterios dependientes de un juicio de valor.

7. NEGOCIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

El órgano de contratación, a través de la mesa de contratación negociará con los licitadores admitidos las condiciones del contrato tomando como base las ofertas que éstos hayan presentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la LCSP, con el fin de identificar la mejor oferta, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

DOCUMENTO PDF Firmar PRESIDENTE: 03 Resolución de inicio del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUCYI-KCFPB-AFPPA Fecha de emisión: 17 de enero de 2020 a las 13:00:35 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de CONSEJO CONSULTIVO DE CYL.Firmado 26/11/2019 13:04	ESTADO FIRMADO 26/11/2019 13:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298 IUCYI-KCFPB-AFPPA.436A0E28F787B7CA98CA44D8C2D457ABF1CA80BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Cuando el órgano de contratación decida concluir las negociaciones, informará a todos los licitadores y establecerá un plazo común para la presentación de ofertas revisadas. La mesa de contratación verificará que las ofertas definitivas se cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego, valorará las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación, elevará la correspondiente propuesta de adjudicación y el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato.

Una vez valoradas las ofertas, se ordenarán de mayor a menor puntuación obtenida. Se considerará la oferta más ventajosa, aquella que haya obtenido la mayor puntuación. Si se produjera un empate en la puntuación de las ofertas consideradas, salvo que los pliegos que rigen la contratación dispongan otra cosa, se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales establecidos en artículo 147.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Firmado electrónicamente.